

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

“VIGILAR EL ACCESO LIBRE, SEGURO E INCLUYENTE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI”

I. ANTECEDENTES.-

La presente veeduría ciudadana se conformó por iniciativa de la ciudadanía, quienes luego de ser parte de la escuela de formación ciudadana, misma que fue organizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el CONADIS, deciden hacer uso de uno de los mecanismos de Control Social, con el objetivo de garantizar el acceso de personas con discapacidad a espacios públicos, en el cantón Latacunga.

Mediante Oficio S/N de fecha 03 de diciembre de 2016, seis ciudadanos solicitan a la Delegación Provincial de Cotopaxi del CPCCS, conformar la veeduría ciudadana para “Vigilar el acceso libre, seguro e incluyente para las personas con discapacidad a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”.

Una vez ejecutadas las fases previstas en Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Delegación Provincial de Cotopaxi capacitó y acreditó a 6 Veedores Ciudadanos.

Esta Veeduría Ciudadana fue conformada con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial 383 de 26 de noviembre de 2014.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;
- Que el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador, sección sexta, Personas con discapacidad, numeral 10 manifiesta, El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

De la ley Orgánica de Discapacidad:

- Que el Art. 58 de la ley Orgánica de Discapacidad, sección séptima, de la Accesibilidad, manifiesta Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbano o rural, deberán preverse acceso,



medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados dictarán las ordenanzas respectivas para el cumplimiento de este derecho de conformidad a las normas de accesibilidad para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y al diseño visual.

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

El Objeto y Ámbito de la Veeduría es: “Vigilar el acceso libre, seguro e incluyente para las personas con discapacidad a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”.

La Veeduría ha sido planteada con la finalidad de garantizar los derechos de participación ciudadana en el ámbito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en la provincia de Cotopaxi, así como el verificar el cumplimiento y existencia de accesos seguros para personas con discapacidad en los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

Apellidos y nombres	Cedula de identidad
Bautista Rodríguez Luis Gonzalo (Coordinador)	050192485-6
Pila Alvarado Rosa Elvira	050117930-3
Lescano Lescano Segundo Ariolfo	180231428-4
Borja Salvatierra Emilia Amanda	050239881-1
Semanate Semanate Walter Ernesto	050196134-6
López Molina Víctor Hugo	050272444-6



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

Fecha de Inicio y Notificación:

La presente veeduría dio inicio el día 06 de diciembre de 2016, luego de haber notificado al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga, mediante Oficio No. 178 CPCCS-CP-COT-2016.

Fecha de Finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría y como consta en oficio No. 178 CPCCS-CP-COT-2016, la presente veeduría ciudadana se conformó inicialmente para un plazo de duración de 90 días, siendo su fecha de finalización el 06 de marzo de 2017.

Ampliación de Plazo:

Por motivos de coordinación así como de movilización la veeduría ciudadana solicita la ampliación al plazo establecido para 90 días más, siendo la nueva fecha de culminación el 6 de junio de 2017.

Fecha de Entrega de Informe Final:

El informe final fue ingresado en las dependencias de la Delegación del CPCCS - Cotopaxi, el 31 de mayo de 2017, mediante oficio sin número, suscrito por los 6 veedores que conformaron el proceso.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

El 13 de diciembre de 2016, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, coordinó una reunión de trabajo con los integrantes de la veeduría ciudadana con el fin de colaborar en la distribución del trabajo a realizar, así como poder identificar la información que se va a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga.

Mediante Oficio S/N de 03 de enero de 2017, el Ing. Luis Bautista Coordinador de la veeduría ciudadana, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga la documentación referente a los parques del cantón Latacunga ubicados dentro de la zona urbana.

El 13 de enero de 2017, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, mantuvo una reunión de trabajo con los integrantes de la veeduría ciudadana, en la cual se analizó la información entregada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, luego de este análisis se evidenció la existencia de 25 parques ubicados en la zona urbana del Cantón Latacunga, los veedores vieron la necesidad de realizar la revisión de los 25 parques, como parte del acompañamiento técnico brindado por parte de la Delegación Provincial de Cotopaxi del CPCCS, se acordó realizar las visitas conjuntamente con el Analista de Control Social.

El 17 de enero de 2017, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, mantuvo una reunión de trabajo con el coordinador de la veeduría ciudadana con el objetivo de realizar un plan de acción para realizar las visitas a los parques, en esta reunión se pudo ubicar exactamente el lugar en el que se encontraban los mismos, posteriormente se procedió a elaborar un hoja de ruta para poder visitar a los parques de forma ordenada.



El 02 de febrero de 2017, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, mantuvo una nueva reunión de trabajo con el Coordinador de la veeduría ciudadana, en la misma se hizo uso de la herramientas tecnológicas Google Maps para poder ubicar exactamente los 25 parques anteriormente citados.

Los días 21 de enero, 28 de enero, 4 de febrero y 11 de febrero, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, conjuntamente con los veedores realizaron la visita de los siguientes parques:

Parque	Fecha de inspección
Vicente León	21 de enero de 2017
Simón Bolívar (San Francisco)	
Filantropía	
El Salto	28 de enero de 2017
Martha Bucarán	
Sucre	
Pastaza	4 de febrero de 2017
EL Carmen	
Los Sauces	
5 de junio	11 de febrero de 2017
Revieras rio Cutuchi	
Maldonado Toledo	

El 02 de marzo de 2017, continuaron con el trabajo de inspección realizando las siguientes visitas:

Parque	Fecha de inspección
Los nevados	2 de marzo de 2017
La laguna	
Replicas	
Polideportivo	

El 06 de marzo de 2017, el Ing. Luis Bautista Coordinador de la veeduría ciudadana, ingresa oficio S/N a la Delegación Provincial de Cotopaxi del CPCCS, en el cual solicita ampliación de plazo del proceso por un lapso de 90 días, con la finalidad de poder seguir realizando su trabajo de observación.

Mediante Oficio No.017 CPCCS-CP-COT-2017, de fecha 07 de marzo de 2017, el Delegado Provincial, Doctor Miguel Viera Pérez, autoriza y notifica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga y al Ing. Luis Bautista Coordinador de la veeduría ciudadana, la aceptación de la ampliación de plazo del proceso.



El 13 de marzo de 2017, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, mantuvo una reunión de trabajo con el Coordinador de la veeduría ciudadana con la finalidad de poder plantear un plan de acción para lograr inspeccionar los parques restantes.

El día 23 de marzo de 2017, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi en compañía de los veedores procedieron a realizar la inspección de los siguientes parques:

Parque	Fecha de inspección
San Carlos	23 de marzo de 2017
Bethletmitas	
Nintinacazo	
Intercambiador del Niagara	

El 28 de marzo de 2017, los veedores continuaron con la inspección de los siguientes parques:

Parque	Fecha de inspección
Ciudadela Mogollon	24 de marzo de 2017
Feliz Valencia Rumipamba	
San Felipe	
Ciudadela del chofer	
San Martin	

El 19 de abril de 2017, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, se reunió con los veedores del proceso con la finalidad de sistematizar el material fotográfico recabado.

Por dificultades de movilización de los veedores, el Ingeniero Juan Silva, Analista de Control Social de la provincia de Cotopaxi, procede a realizar la capacitación sobre el formato de informe final de veedores el día 08 de mayo de 2017.

Mediante Oficio sin número de 31 de mayo de 2017, el Ing. Luis Bautista, Coordinador de la veeduría ciudadana, procedió a entregar el Informe Final, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cotopaxi del CPCCS.

APOYO INSTITUCIONAL:

Como parte del apoyo institucional brindado por la Delegación del CPCCS – Cotopaxi tenemos:

Se realizó el taller de Capacitación y Acreditación en las dependencias de la Delegación del CPCCS – Cotopaxi, en el mismo se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores.



Con el objetivo de garantizar el desarrollo de la veeduría ciudadana se mantuvo reuniones periódicas con el Coordinador de la veeduría, así como con los veedores, entre los temas que se trataron en estas reuniones tenemos:

- Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Espacios de acceso, puertas.
- Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.
- Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales
- Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización. Requisitos y clasificación.

Todas están amparadas en lo establecido por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN).

De igual manera se realizó los respectivos acercamientos con el Doctor Patricio Sánchez Alcalde de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga – Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, con la finalidad de presentar al equipo técnico de veedores, el objeto, tiempo de la veeduría ciudadana, buscando de esta manera poder consolidar una adecuada relación de trabajo entre los veedores y la institución objeto de la veeduría.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

Luego de haber analizado la información así como de haber verificado las condiciones de los parques que se encuentran en la zona urbana del Cantón Latacunga, podemos concluir:

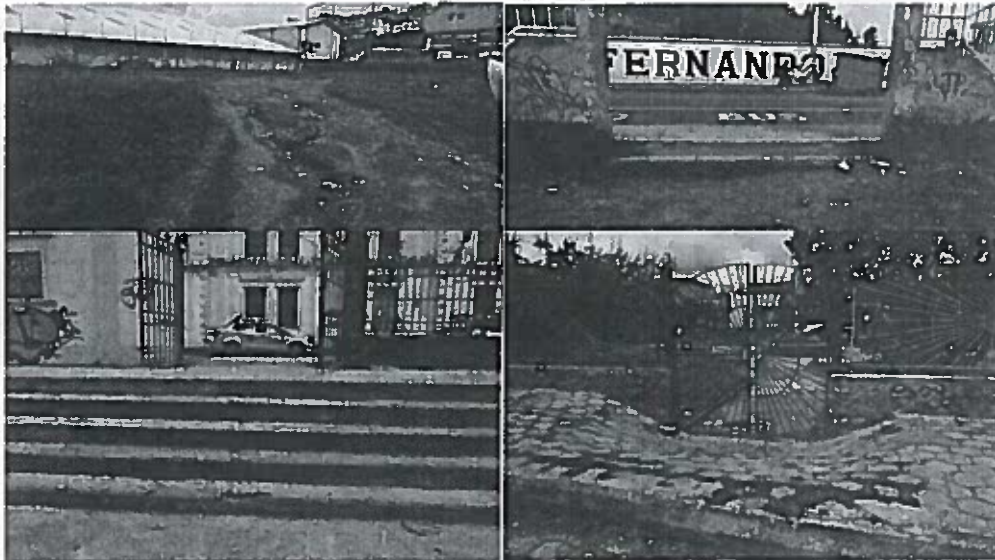
Luego de haber realizado la inspección de los 25 parques que se encuentran en la zona urbana del Cantón Latacunga se pudo observar que ninguno de los parques que a continuación se citan cuenta con símbolos gráficos determinados por la Norma Técnica Ecuatoriana.

- Vicente León
- Simón Bolívar (San Francisco)
- Filantropía
- El Salto
- Martha Bucarán
- Sucre
- Pastaza
- El Carmen
- Los Sauces
- 5 de junio
- Riveras rio Cutuchi
- Maldonado Toledo
- Los nevados



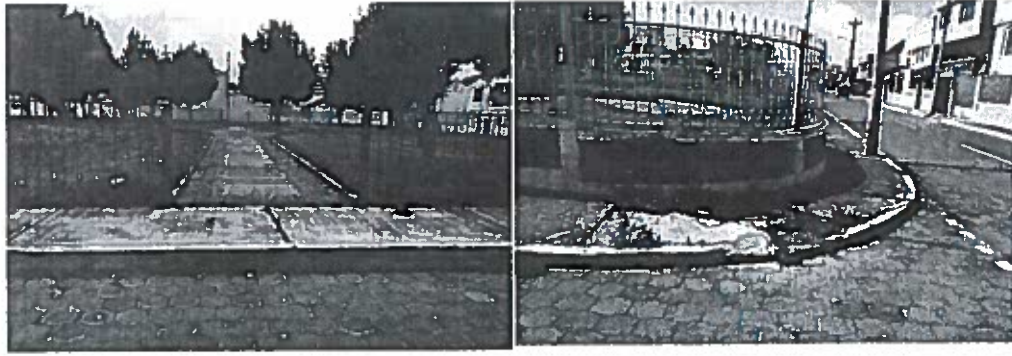
- La laguna
- Replicas
- Polideportivo
- San Carlos
- Bethlemitas
- Nintinacazo
- Intercambiador del Niagara
- Ciudadela Mogollon
- Feliz Valencia Rumipamba
- San Felipe
- Ciudadela del Chofer
- San Martín

Muchos de los parques no cuentan con puertas amplias y no permiten el acceso al interior, además al ingresar se ven barreras arquitectónicas como son gradas, pequeñas barreras, pendientes, mal estado del interior de los parques así como de sus vías de acceso.



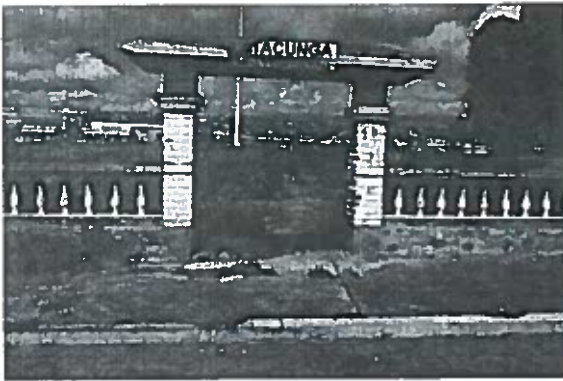
Todas las aceras que se encuentran alrededor de los parques existentes en la zona urbana del Cantón Latacunga, no cuentan con rampas que permitan libre acceso a estas aceras y por ende al interior de estos parques.





Los ingresos existentes en los parques de la zona urbana de Cantón Latacunga no permiten el libre acceso así como la movilidad de las personas con discapacidad puesto que en su gran mayoría se encuentran con un descuido muy preocupante como es el caso de los parques que se cita a continuación:

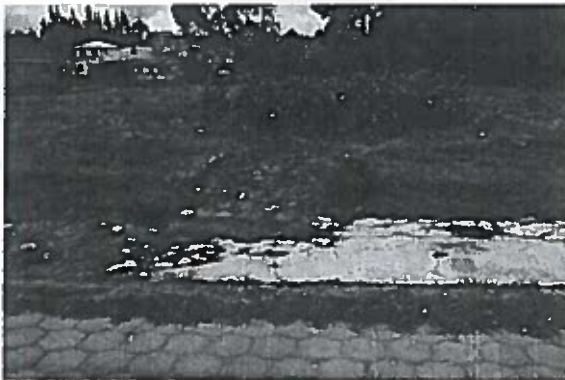
RIVERAS DEL RIO CUTUCHI



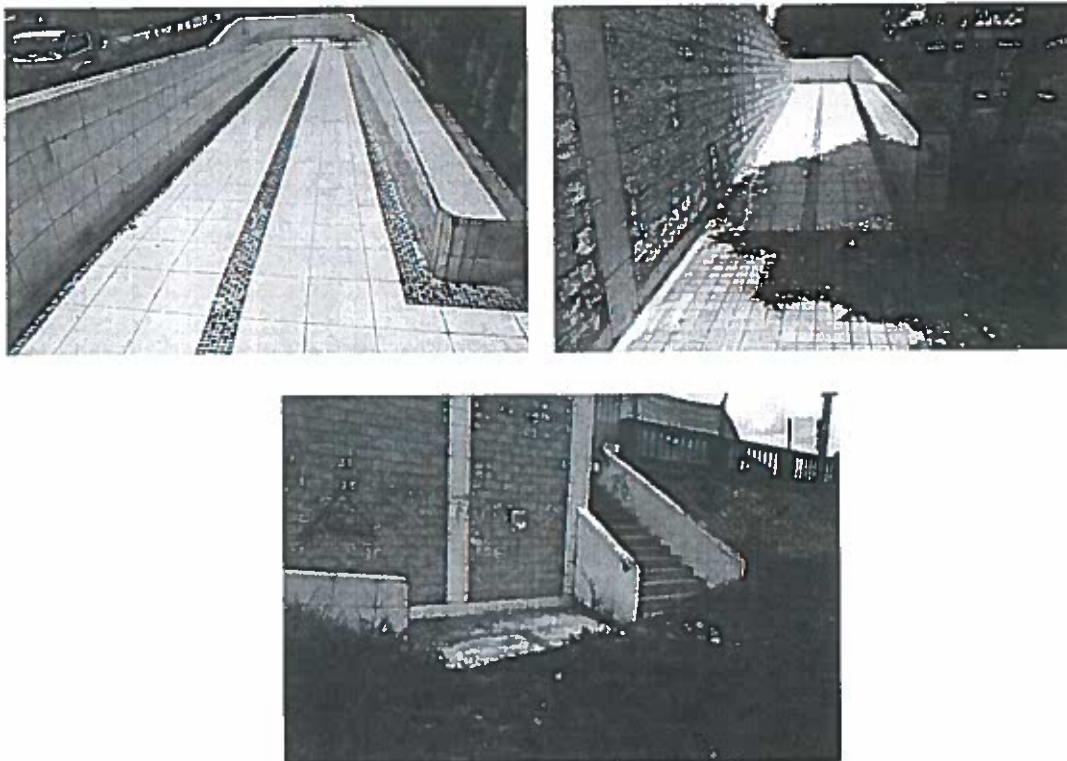
POLIDEPORTIVO



NINTINACAZO



- Caso especial es el parque denominado Martha Bucarán el mismo que actualmente se encuentra remodelación, pero lo preocupantes es que en este parque si bien es cierto existe rampas en el interior del parque para el acceso de las personas con discapacidad, dichas rampas no prestan las garantías necesarias, puestas que las mismas tiene una pendiente no apropiada para que una persona con que usa silla de ruedas pueda circular por ellas, además de que su superficie fue cubierta con porcelana la cual hace que la superficie sea muy resbaladiza.



Además se debe señalar que durante la visita realizada a los diferentes parques, los moradores de estos sectores manifestaron el estar inconformes con el cuidado y atención que se da a los diferentes parques por parte del Municipio del Cantón Latacunga.

RECOMENDACIONES:

En base a lo anterior expuesta esta veeduría ciudadana tiene a bien recomendar lo siguiente:

- Se solicite al GAD Municipal del Cantón Latacunga proceda a realizar las adecuaciones necesarias en aceras y accesos a los diferentes parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, mismas que deberán cumplir con lo establecido por el Instituto Ecuatoriano de Normalización – Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, rampas fijas.
- Se solicite a la institución competente el realizar la señalización correspondiente en los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, cumpliendo con lo establecido por el Instituto Ecuatoriano de Normalización - Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.



- Se solicite dar el mantenimiento necesario a las aceras que bordean los respectivos parques puesto que muchas de ellas presenta daños lo que dificulta el tránsito por las mismas.
- Solicite al departamento correspondiente del GAD de la Latacunga, se mejore tanto el cuidado de los parques sobre todo de aquellos que no se encuentran en centro de la ciudad.
- Realizar reuniones con los moradores de los barrios cercanos a los parques que fueron objeto de esta veeduría, para que de esta manera ellos puedan dar solución y respuesta a las diferentes solicitudes e inquietudes de los moradores.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- Que la Veeduría Ciudadana se ha desarrollado estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- Este proceso ciudadano nace como resultado de la escuela de formación ciudadana, realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y CONADIS.
- Se puede concluir que de la información proporcionada por el GAD Municipal del Cantón Latacunga, el mismo cuenta con 25 parques dentro de su zona urbana, mismos que no cumplen con NORMA TÉCNICA ECUATORIANA-NTE-INEN 2 293:2001-2001-08 ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ÁREA HIGIENICO-SANITARIA.
- Por lo observado en el material fotográfico, anexado en el informe final de veedores se puede concluir que las personas con discapacidad que viven en el cantón Latacunga no pueden acceder a estos espacios públicos, afectando su derecho a gozar de espacios recreacionales y de esparcimiento que fomenten una mejor calidad de vida.
- Se puede concluir que en el desarrollo de este proceso ciudadano, los moradores que viven alrededor de estos parques, se quejaron de la falta de mantenimiento de los mismos por parte del GAD Municipal del Cantón Latacunga.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CRCCS lo siguiente:



- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- De las conclusiones y recomendaciones emitidas por los veedores en su informe final, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, correr traslado del mismo al GAD Municipal del Cantón Latacunga, para que dentro de sus atribuciones y competencias, tome los correctivos para que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades y la Norma Técnica Ecuatoriana-NTE-INEN 2 293:2001-2001-08.
- Al haber sido vulnerados los derechos de accesibilidad a espacios públicos de este grupo de atención prioritaria, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, correr traslado del informe final de veedores a CONADIS y al Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidad, para que dentro de sus atribuciones y competencias se pronuncien acerca de la afectación causada por GAD Municipal del Cantón Latacunga a este grupo.


<p style="text-align: center;">Quito, Junio 08 de 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p style="text-align: center;">Ing. Victor Cardoso FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</p>
--	---

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General

Número Hoja(s) 6 hojas (seis)

Quito, 19-07-2017


PROSECRETARIA



INFORME FINAL DE VEEDORES

Informe Final de la veeduría para “Vigilar el acceso libre, seguro e incluyente para las personas con discapacidad a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”

Integrantes de la veeduría

Apellidos y nombres	Cedula de identidad
Bautista Rodríguez Luis Gonzalo (Coordinador)	050192485-6
Pila Alvarado Rosa Elvira	050117930-3
Lascano Lascano Segundo Ariolfo	180231428-4
Borja Salvatierra Emilia Amanda	050239881-1
Semanate Semanate Walter Ernesto	050196134-6
López Molina Víctor Hugo	050272444-6

ANTECEDENTES

La presente veeduría surge de la preocupación de las personas con discapacidad del Cantón Latacunga y sus familias, quienes al mirar que existe barreras arquitectónicas que impiden el libre acceso a los lugares públicos, entre ellos los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga.

Tras haber asistido y aprobado la escuela de formación ciudadana para personas con discapacidad realizada la ciudad de Latacunga en conjunto con el CONADIS, las y los ciudadanos deciden hacer uso de uno de los mecanismos de control social, como es la veeduría ciudadana.

De esta manera se hace llegar la petición verbal al Consejo de Participación Ciudadana para poder conformar una veeduría ciudadana, llegando a definir el objeto de la veeduría en “Vigilar el acceso libre, seguro e incluyente para las personas con discapacidad a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”.

La presente veeduría ciudadana fue conformada por un periodo de 90 días, periodo en el cual se desarrolló el plan de trabajo presentado formalmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación – Cotopaxi, luego de haber transcurrido los 90 días para los cuales se conformó la veeduría ciudadana, se ve la necesidad de solicitar a la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Cotopaxi, la ampliación del plazo por 30 días más con la finalidad de poder realizar el informe final.



El objetivo de la veeduría fue “Vigilar el acceso libre, seguro e incluyente para las personas con discapacidad a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”, luego de haber la respectiva inducción y capacitación así como asesoría en la planificación por parte de la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Cotopaxi, se procede a nombrar al Señor Ingeniero Luis Bautista como Coordinador de la veeduría ciudadana.

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA DE LA VEEDURÍA

Para agilizar y facilitar el trabajo de los veedores ciudadanos se presentó un plan de trabajo el cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO

Objeto de la veeduría: “Vigilar el acceso libre, seguro e incluyente para las personas con discapacidad a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi”

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	1er. MES				2do. MES				3er. MES				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Recolección de información sobre los parques existentes en la zona urbana del Cantón Latacunga	Obtener la información sobre el número de parques así como su ubicación en el cantón Latacunga.	Coordinador y Veedores	■												
Distribución y verificación de estatus de los accesos a los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga	Coordinación y distribución para realizar el trabajo de campo.	Coordinador y Veedores					■								
Elaboración de informes – informe final con las observaciones y recomendaciones	Elaboración de informe final para presentar recomendaciones al Pleno del CPCS	Coordinador y Veedores										■			

Para garantizar el trabajo en equipo, así como el análisis de la información entregada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Latacunga, se trabajó mediante reuniones periódicas en las cuales la mayoría los integrantes de esta veeduría revisaron y analizaron la información que fue solicitada así como la información de las inspecciones realizada a los 25 parques de la zona urbana del Cantón Latacunga.

Además de contar con toda la información antes mencionada, esta veeduría contó con el apoyo institucional por parte de la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Cotopaxi, la misma que nos ayudó prestándonos las instalaciones para poder realizar nuestras reuniones, en las cuales el apoyo del analista de control social fue



fundamental ya que con su criterio y el de los veedores se pudo analizar de mejor manera la información.

El acompañamiento por parte del analista de control social fue fundamental en la visita que se realizó a los 25 parques situados en la zona urbana del Cantón Latacunga. Luego de haber culminado el plazo establecido de 90 días para la ejecución de la veeduría el Ingeniero Luis Bautista Coordinador de la veeduría ciudadana solicita la ampliación del plazo de la presente veeduría ciudadana, con el objeto de poder cumplir con la entrega del informe final, presentando así un nuevo plan de trabajo para los 30 días solicitados.

PLAN DE TRABAJO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	1er. MES			
			1	2	3	4
Elaboración de informes – informe final con las observaciones y recomendaciones	Elaboración de Informe final para presentar recomendaciones al Pleno del CPCCS	Coordinador y Veedores				

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Una conformada y acreditada la veeduría ciudadana se procedió a notificar por parte del Consejo de Participación Ciudadana Control Social al representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, sobre los integrantes de la veeduría, misma que procede a realizar las siguientes actividades:

- Con fecha 13 de diciembre se convoca a una reunión de trabajo a los integrantes de la veeduría ciudadana con el fin de distribuir el trabajo a realizar, así como poder identificar la información que se va a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga. Como resultado de esta reunión de trabajo se logró la distribución así como llegar a un acuerdo en la información a solicitar.
- El 03 de enero de 2017 en mi calidad de Coordinador de la veeduría ciudadana se procede a solicitar la información sobre los parques de la zona urbana del cantón Latacunga, a lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga hace entrega con fecha 10 de enero de 2017, misma que cuenta con toda la información requerida así como información adicional de interés de la veeduría.
- Luego de haber recibido la información solicitada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, se plantea una nueva reunión para el 13 de enero de 2017, en la cual se dio a conocer que existen 25 parques en la zona



urbana del Cantón Latacunga, llegando al acuerdo de realizar la visita y constatación de los 25 parques existentes para garantizar así el trabajo de la veeduría, en mi calidad de coordinador solicite al analista de control social del Consejo de participación Ciudadana y control Social se apoye con el acompañamiento a las visitas a los parques, a lo que el analista accedió e hizo inmediatamente.

- Con fecha 17 de enero en mi calidad de coordinador de la veeduría ciudadana me reuní con el analista de control social para poder realizar un plan de acción para la visita a los parques, en esta reunión se pudo ubicar exactamente el lugar en el que se encontraban estos parques y se realizó un hoja de ruta para poder visitar a los parques de una forma ordenada.
- 2 de febrero me reuní en mi calidad de Coordinador de la veeduría ciudadana con el analista control social para en reunión poder localizar exactamente mediante las herramientas tecnológicas (Google Maps).
- 8 de febrero en reunión con el analista de control social y los veedores se coordina trabajo, se programó la visita e inspección de los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga desde el 17 de enero hasta el viernes 24 de febrero de 2017.
- Con fechas 21 de enero, 28 de enero, 4 de febrero y 11 de febrero se realizaron inspecciones a los parques del Cantón Latacunga, por parte de los veedores ciudadanos y el analista de control social.

Parque	Fecha de inspección
Vicente León	21 de enero de 2017
Simón Bolívar (San Francisco)	
Filantropía	
El Salto	28 de enero de 2017
Martha Bucarán	
Sucre	
Pastaza	4 de febrero de 2017
EL Carmen	
Los Sauces	
5 de junio	11 de febrero de 2017
Revieras río Cutuchi	
Maldonado Toledo	



- 2 de marzo se continúa con el trabajo de inspección de los parques del Cantón Latacunga, en compañía del analista de control social y los veedores ciudadanos.

Parque	Fecha de inspección
Los nevados	2 de marzo de 2017
La laguna	
Replicas	
Polideportivo	

- Con fecha 6 de marzo tras haber tenido inconvenientes en el tema de movilización para la inspección de los parques del sector urbano del Cantón Latacunga, se procedió a solicitar al Delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la ampliación al plazo para poder finiquitar con la inspección de todos los parques y poder elabora el informe final así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.
- Con fecha 8 de marzo de 2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Cotopaxi, acepta y autoriza la ampliación de esta veeduría.
- El 13 de marzo se mantiene reunión de trabajo con el analista de control social con la finalidad de poder plantear un plan de acción para lograr la inspección de los parques restantes.
- Con fecha 22 de marzo de 2016, mediante oficio No. 027 CPCCS-CP-COT-2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informa que el plazo de la veeduría ciudadana esta por culminar y que se debe presentar el informe final de la veeduría ciudadana.
- El 23 de marzo de 2017 se procede a realizar la inspección de los parques que a continuación se cita, esto con el acompañamiento del analista de control social.

Parque	Fecha de inspección
San Carlos	23 de marzo de 2017
Bethletmitas	
Nintinacazo	
Intercambiador del Niagara	



- El 28 de marzo de 2017 se continua con la inspección de los parques que a continuación se cita, finalizando de esta manera la inspección de los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, esta inspección se la llevó a cabo con el acompañamiento del analista de control social.

Parque	Fecha de inspección
Ciudadela Mogollon	24 de marzo de 2017
Feliz Valencia Rumipamba	
San Felipe	
Ciudadela del chofer	
San Martin	

- Con fecha 5 de mayo de 2017, tras haber podido resolver algunos problemas tanto personales como laborales de los veedores ciudadanos así como de mi persona en calidad de Coordinador de la veeduría ciudadana, se procede a entregar el informe final de la veeduría, misma que consta de recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.

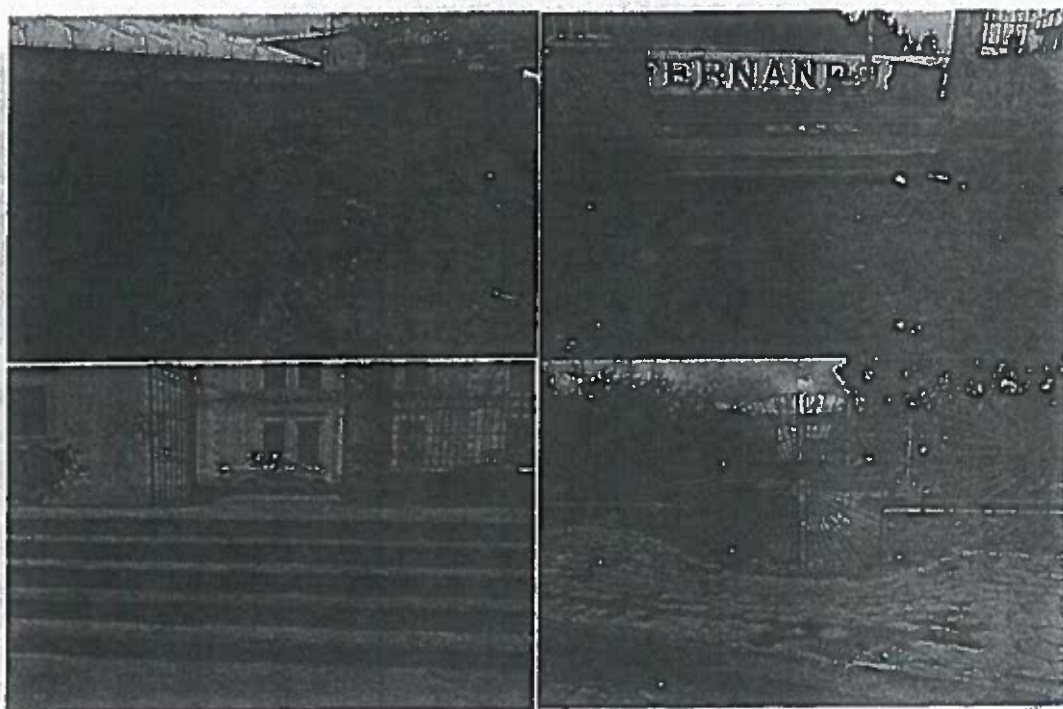
CONCLUSIONES:

Luego de haber analizado la información así como de haber verificado las condiciones de los parques que se encuentran en la zona urbana del Cantón Latacunga, podemos concluir:

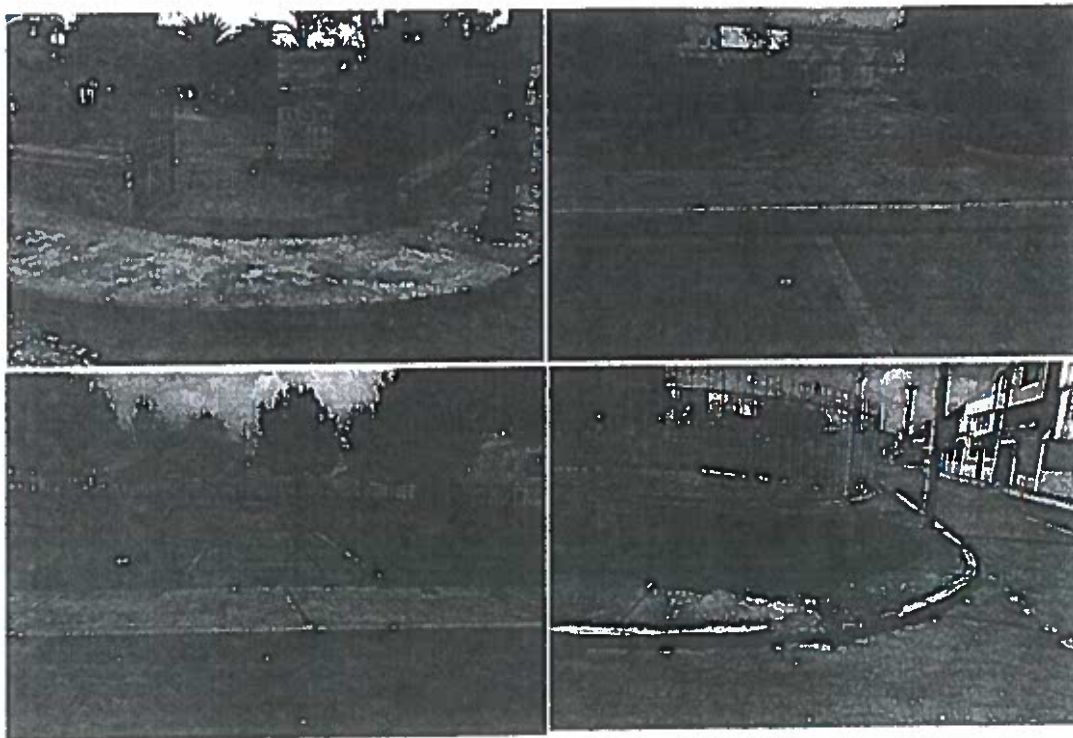
- Luego de haber realizado la inspección de los 25 parques que se encuentran en la zona urbana del Cantón Latacunga se pudo observar que ninguno de los parques que a continuación se citan cuenta con símbolos gráficos determinados por la Norma Técnica Ecuatoriana.
 - Vicente León
 - Simón Bolívar (San Francisco)
 - Filantropía
 - El Salto
 - Martha Bucarán
 - Sucre
 - Pastaza
 - El Carmen
 - Los Sauces
 - 5 de junio



- Riveras rio Cutuchi
 - Maldonado Toledo
 - Los nevados
 - La laguna
 - Replicas
 - Polideportivo
 - San Carlos
 - Bethlemitas
 - Nintinacazo
 - Intercambiador del Niagara
 - Ciudadela Mogollon
 - Feliz Valencia Rumipamba
 - San Felipe
 - Ciudadela del Chofer
 - San Martín
- Muchos de los parques no cuentan con puertas amplias y no permiten el acceso al interior, además al ingresar se ven barreras arquitectónicas como son gradas, pequeñas barreras, pendientes, mal estado del interior de los parques así como de sus vías de acceso.

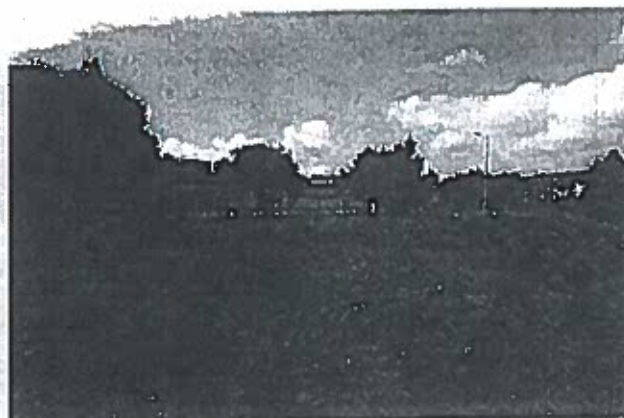
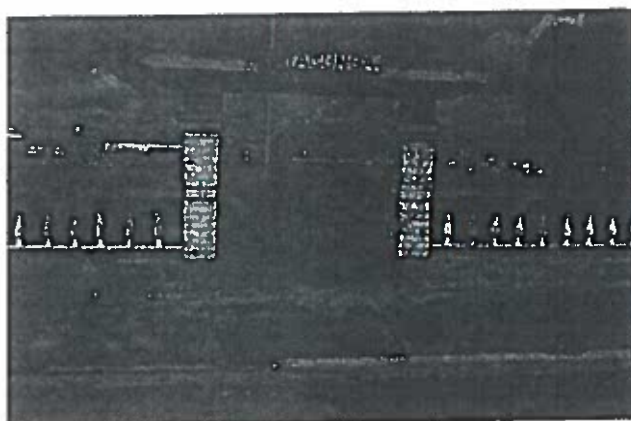


- Todas las aceras que se encuentran alrededor de los parques existentes en la zona urbana del Cantón Latacunga, no cuentan con rampas que permitan libre acceso a estas aceras y por ende al interior de estos parques.

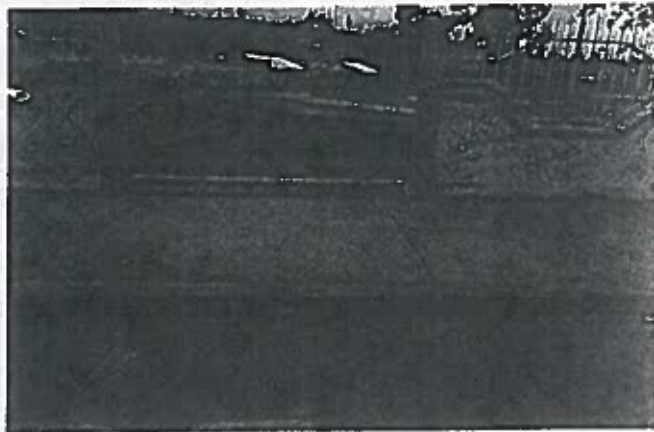
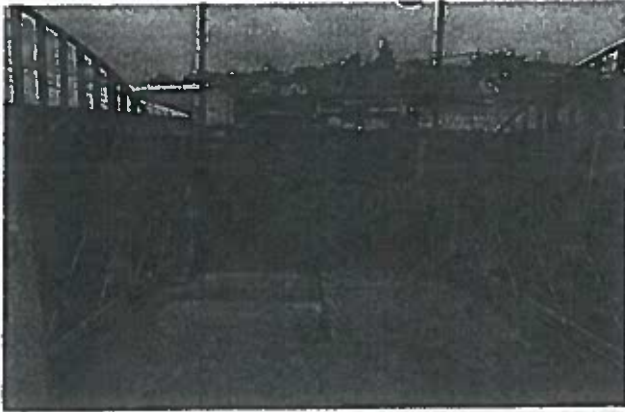


- Los ingresos existentes en los parques de la zona urbana de Cantón Latacunga no permiten el libre acceso así como la movilidad de las personas con discapacidad puesto que en su gran mayoría se encuentran con un descuido muy preocupante como es el caso de los parques que se cita a continuación:

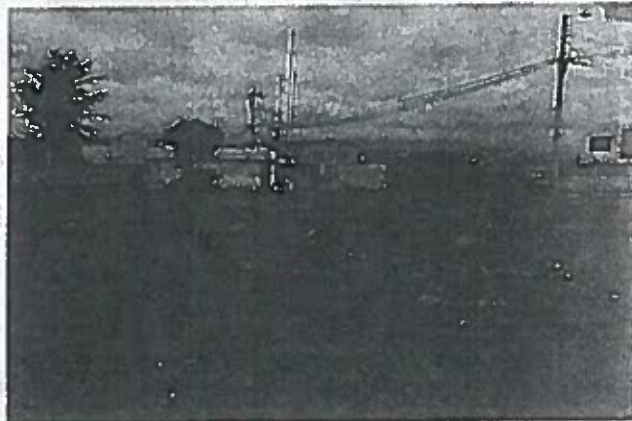
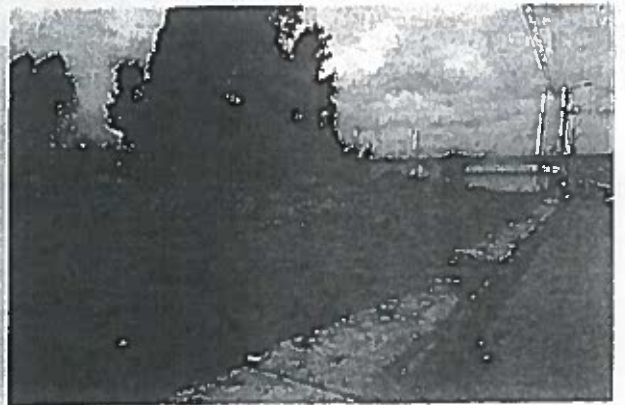
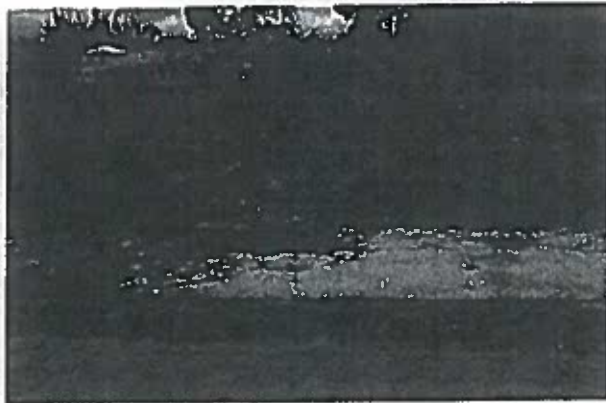
RIVERAS DEL RIO CUTUCHI



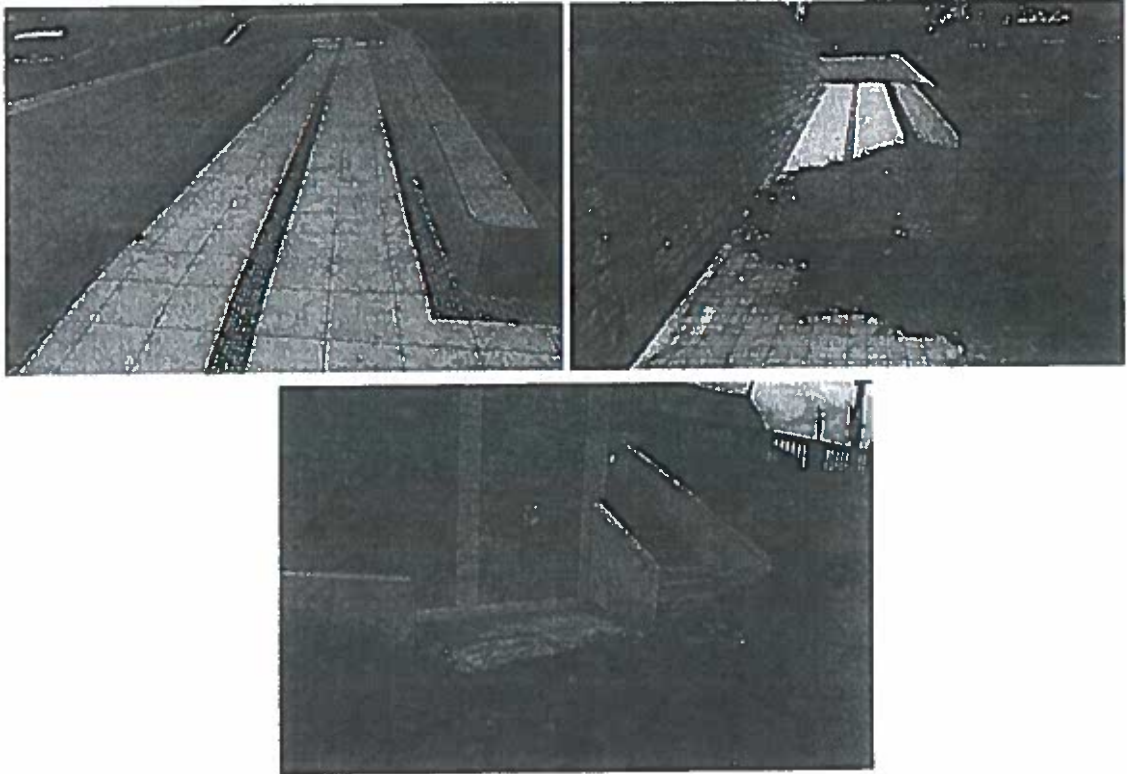
POLIDEPORTIVO



NINTINACAZO



- Caso especial es el parque denominado Martha Bucarán el mismo que actualmente se encuentra remodelación, pero lo preocupantes es que en este parque si bien es cierto existe rampas en el interior del parque para el acceso de las personas con discapacidad, dichas rampas no prestan las garantías necesaria, puestas que las mismas tiene una pendiente no apropiada para que una persona con que usa silla de ruedas pueda circular por ellas, además de que su superficie fue cubierta con porcelana la cual hace que la superficie sea muy resbaladiza.



Además se debe señalar que durante la visita realizada a los diferentes parques, los moradores de estos sectores manifestaron el estar inconformes con el cuidado y atención que se da a los diferentes parques por parte del Municipio del Cantón Latacunga.

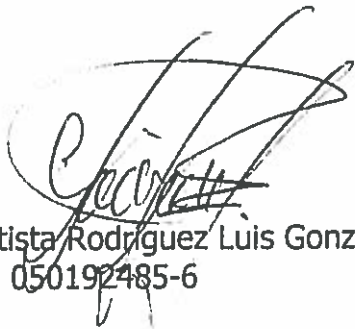
RECOMENDACIONES:

En base a lo anterior expuesta esta veeduría ciudadana tiene a bien recomendar lo siguiente:

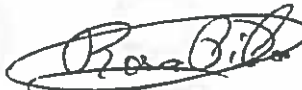
- Se solicite al GAD Municipal del Cantón Latacunga proceda a realizar las adecuaciones necesarias en aceras y accesos a los diferentes parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, mismas que deberán cumplir con lo establecido por el Instituto Ecuatoriano de Normalización – Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, rampas fijas.



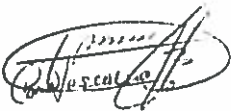
- Se solicite a la institución competente el realizar la señalización correspondiente en los parques de la zona urbana del Cantón Latacunga, cumpliendo con lo establecido por el Instituto Ecuatoriano de Normalización - Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.
- Se solicite dar el mantenimiento necesario a las aceras que bordean los respectivos parques puesto que muchas de ellas presenta daños lo que dificulta el tránsito por las mismas.
- Solicite al departamento correspondiente del GAD de la Latacunga, se mejore tanto el cuidado de los parques sobre todo de aquellos que no se encuentran en centro de la ciudad.
- Realizar reuniones con los moradores de los barrios cercanos a los parques que fueron objeto de esta veceduría, para que de esta manera ellos puedan dar solución y respuesta a las diferentes solicitudes e inquietudes de los moradores.



Bautista Rodríguez Luis Gonzalo
C.C. 050192485-6



Pila Alvarado Rosa Elvira
C.C. 050117930-3



Lescano Lescano Segundo Ariolfo
C.C. 180231428-4





Borja Salvatierra Emilia Amanda
C.C. 050239881-1



Semanate Semanate Walter Ernesto
C.C. 050196134-6



López Molina Víctor Hugo
C.C. 050272444-6

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría</u>	
..... <u>general</u>	
Numero Foja(s) <u>6 fojas (seis)</u>	
Quito, <u>19-07-2017</u>	
.....  PROSECRETARIA	



ESPACIO
BLANCO